



## SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS URBANOS MUNICIPALES

### 1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos ..... Nombre .....

Fecha de Nacimiento ..... Edad ..... Sexo ..... D.N.I .....

Domicilio ..... Nº ..... C.P. .... Teléfono .....

Localidad ..... Provincia .....

### 2.- REQUISITOS PERSONA SOLICITANTE

Ser mayor de 65 años:

Menor 65 años, incapacidad permanente absoluta:

Mayor de 18 años, desempleado, con cargas familiares:

Mayor de 18 años, desempleados, sin cargas familiares:

Residente Santiponce:

### 3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Certificado SAE de estar desempleado y, en caso de cobrar prestación, certificado de la cuantía.....

Certificado acreditativo de la renta por jubilación.....

Resolución de la pensión o certificado de revalorización o certificado expedido por INSS.....

Certificado negativo de pensión INSS si es mayor de 65 años.....

La persona solicitante declara la imposibilidad de acceder a un huerto agrícola privado para la producción de hortalizas de autoconsumo, al no ser titular de bienes inmuebles de naturaleza rústica

Plazo presentación de solicitudes, un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios.

En ..... a de ..... del 2013

Fdo: .....

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santiponce, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos urbanos municipales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santiponce, calle Arroyo, s/n. 41970- Santiponce (Sevilla)

### 4.- JUSTIFICANTE

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS URBANOS

Nombre y Apellidos:.....

**SELLO ENTIDAD**

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- A) El titular de la autorización se obliga a cultivar el terreno cedido para el huerto con la diligencia de un buen labrador, cuidará y realizará las reparaciones ordinarias sin derecho a exigir indemnización alguna, durante el tiempo en que participe en el proyecto.
- B) El usuario se obliga a ejecutar su trabajo personalmente o por los miembros de su unidad familiar que previamente han sido registrados, aparte de los casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Ayuntamiento y aparte también de la ayuda mutua entre hortelanos.
- C) Los beneficiarios/as se comprometen a seguir las indicaciones que les den los responsables de la actividad, colaborar en la forma asignada en el mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento del orden y asegurar el buen funcionamiento de los huertos.
- D) Los beneficiarios/as de los huertos están obligados a participar en los diferentes proyectos de colaboración con otras entidades que se programen por la entidad responsable de la gestión de los Huertos Urbanos Municipales.
- E) Al finalizar el periodo de autorización de los huertos cada beneficiario deberá dejar su huerto limpio y vacío.
- F) Los beneficiarios/as se comprometen a reparar o reponer aquellos bienes o utensilios que resulten dañados, destruidos o extraviados por el uso inadecuado de los mismos.
- G) El Ayuntamiento no se hará responsable de los robos o actos vandálicos que puedan afectar a los huertos.
- H) El Ayuntamiento promoverá e incentivará para que los beneficiarios/as de los huertos apliquen unas buenas prácticas ambientales en el cultivo que excluyan los productos químicos (fertilizantes, plaguicidas...) aplicando sistemas de riego que prioricen el ahorro de agua, aplicando criterios de agricultura ecológica, etc.
- I) Los beneficiarios/as se comprometen a respetar las reglas que los responsables municipales de la actividad establezcan en relación con el uso del agua, los abonos, las herramientas y en general cualquier elemento que se les facilite.
- J) Existe la obligación de abonar anualmente la parcela, en el tiempo propio, con los elementos y técnicas autorizadas por la agricultura ecológica.
- K) El beneficiario/a deberá mantener la zona cultivada y en perfecto estado de decoro, respetando todos los elementos que forman parte de la misma o la delimitan. Las parcelas deben ser atendidas correctamente. Su deterioro o abandono dejará sin efecto la autorización de uso de la parcela.
- L) Los beneficiarios de cada parcela deberán identificarse mediante el DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor si así le es solicitado, por personal del Ayuntamiento.